

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

Y

**AGRUPACION REGIONAL DE LEVANTE DE LA ASOCIACION
NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS**



EJERCICIO AÑO 2012

A.-INFORME DE ACTIVIDADES

B.-MEMORIA ABREVIADA

C.-RESULTADOS ECONOMICOS

JUNTA GENERAL ORDINARIA I SEMESTRE 2013

Murcia, a 29 de junio del año 2013

A.-INFORME DE ACTIVIDADES

AÑO 2012

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

INDICE

A.-INFORME DE ACTIVIDADES AÑO 2012	3
1.- Composición de la Junta de Gobierno a 31 Diciembre de 2012	5
2.-Presentación Decano Presidente	5
3.-Informe de Actividades 2012	11
3.1-Actividades de la Junta de Gobierno	11
3.2-Jornadas, Congresos, Cursos y otros	12
3.3.-Comisiones del Consejo Superior	13
3.3.1.-Ejecutiva	13
3.3.2.-Economía	13
3.3.2-Seguros y Previsión Social	13
3.3.4.-Competencia e Imagen	13
3.3.5.-Reglamentos y Deontología	13
3.3.6.-Empleo y Formación	14
4.-Defensa de Competencias Profesionales y Asesoría Jurídica	14
4.1.-Defensa de Competencias Profesionales	14
4.2.-Actuaciones Asesoría Jurídica en el año 2012	16
5.- Correo Electrónico y Página Web	22
6.-Revista Industria y Minería	22
7.-Firma Digital	22
8.-Viaje de Hermandad	23
B.-MEMORIA ABREVIADA (Asesor)	24
C.-RESULTADOS ECONÓMICOS	63
C1.-Anexo I: Cuadro de Amortizaciones y valor neto	64
C2.-Pérdidas y Ganancias (Contaplus)	65
C3.-Resultados (Formato CIMLEVA)	67
C4.-Balance de Situación (Contaplus)	68
C5.-Balance de Situación (Formato CIMLEVA)	69

1.-Composición de la JUNTA DE GOBIERNO

(A 31/XII/12)

Juan Manuel Manrubia Conesa, *Decano- Presidente*

José García García, *Vicedecano y Vocal Decano de la Comunitat Valenciana y Representante en el Consejo Superior*

Javier Romero Melcón, *Vocal Decano de Castilla La Mancha y Representante en la Asociación Nacional de I. de Minas*

José Carlos Arce Sánchez, *Secretario*

Marcos Antonio Martínez Segura, *Tesorero*

Antonio Chamorro Rubio, *Vocal por Castilla- La Mancha*

José María Iraizoz Fernández, *Vocal por Castilla- La Mancha*

Fernando Terán Sierra, *Vocal por Castilla- La Mancha*

José Bernardo González Sánchez, *Vocal por Murcia*

María Gordo Zaplana, *Vocal por Comunitat Valenciana*

Juan José Rodes Amorós, *Vocal por la Comunitat Valenciana*

José Vicente Monfort Die, *Vocal por Comunitat Valenciana*

2.-PRESENTACIÓN DEL DECANO-PRESIDENTE

Como siempre, empezamos en esta presentación con una rememoranza histórica de cuánto tiempo llevamos –desde 1997-, proponiendo a la Junta General, y pidiendo su aprobación, unas cuentas claras y transparentes, que cualquiera de nosotros, sin conocimientos contables, puede entender, y para los que si tienen esos conocimientos, también le ofrecemos la información en ese lenguaje. Eso, de lo que nos sentimos personalmente orgullosos, y que es fruto de un trabajo tenaz , continuo y altruista, responde a los deseos de la Junta de Gobierno, con este Decano al frente, de que estéis puntualmente informados de lo que acontece en el Colegio, Consejo, y en general, con los Ingenieros de Minas.

Y tal como hemos dicho en años anteriores, este salto cualitativo en la forma y en el contenido, con relación a ejercicios anteriores a 1997, sobre todo en los primeros cuarenta años de existencia del Colegio, donde los datos eran escuetos y muy simplificados, creemos es bien recibido por vosotros. La utilización de los medios informáticos permite y el afán de transparencia preside desde entonces, la confección de este Informe, que una vez aprobado por la Junta General, amén de inscribirlo en el registro Mercantil, se publica en la página web del Colegio.

Como primer aproximación de las cuentas que ahora os presentamos, os anticipo, que la tan cacareada crisis, ha supuesto, por primera vez, en muchos años, que el ejercicio 2012, se cierre con unos resultados negativos en casi 30.000 €. Hay varias razones para ello, que combinadas entre sí, lo explican , a saber:

Una disminución del número de Colegiados, por bajas voluntarias, falta de pago y paso a la situación de mayores de 70 años, ha supuesto una menor recaudación por cuotas en un 10 %. Otro porcentaje similar corresponde al de los derechos de visado: Pensad que no hace mucho tiempo, nuestra recaudación por este concepto, llegó a ser del orden de 750.000 €, y este año, apenas llega a 100.000 €. Los gastos en general se han seguido conteniendo, e incluso bajando en algunas partidas, con excepción del Impuesto de Sociedades, que merced a la nueva fiscalidad, y al acierto

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

de las inversiones financieras de nuestros activos circulantes, se ha disparado en un 82 % más de lo previsto (Recordad, que el Colegio, es una entidad parcialmente exenta, y solo paga impuestos de Sociedades, por los rendimientos financieros)

Como afortunadamente la labor de ahorro durante años anteriores, ha sido muy importante, tenemos un colchón suficiente para afrontar este revés .Esta situación, entendemos que no ha repercutido directamente en los colegiados, con la única excepción de la no realización de viaje alguno, pero la Junta General de Elche, se celebró con un formato similar al de los años anteriores, aunque con algunas prestaciones menos, pero que no empañaron su éxito, y fueron comprendidas y aceptadas generosamente por los asistentes. Todas las demandas de ayudas de los Colegiados, se han atendido en la medida que se han solicitado y eran razonables, y nuestra colaboración con otros Colegios, a través del Consejo, ha tenido más actividad que en ocasiones anteriores, contribuyendo con las intervenciones en las distintas Comisiones, en todas las cuales hay un representante del Colegio, a coadyuvar en la defensa de nuestros intereses corporativos y profesionales, hoy más amenazados que nunca.

Porque, las nuevas iniciativas legislativas del Gobierno de la Nación, y de alguna que otra canciller europea, apuntan a que la cosa no se va a quedar en lo que hay. A las célebres leyes "paraguas" y "ómnibus", entradas en vigor, como ya he mencionado en Octubre de 2010, que estamos viviendo en su aplicación desde entonces y que se ha traducido en una bajada de ingresos por visados de casi el 70 %, como ya anunciamos en la Junta General de Noviembre de 2011 pasado, esas iniciativas, por los anteproyectos que conocemos de la nueva Ley de Servicios, y la de Colegios Profesionales, nos conduce a ratificar nuestra idea, compartida por todos los profesionales de la Ingeniería, que los Colegios Profesionales de esta actividad, van a quedar, en una situación tremendamente vulnerable, en la que pelagra su supervivencia por razones económicas. Parece que hay una malsana intención de hacer tambalear la estructura actual de los Colegios profesionales. Desde el Consejo y organizaciones asociadas, estamos tratando de dejar fuera del cómputo de los más de mil Colegios profesionales censados en España (por ejemplo el de entrenadores de

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

fútbol –sala), los Colegios correspondientes a profesiones “reguladas”, como los de Ingeniería, que responden a otros condicionantes diferentes.

En el seno de la Junta de Gobierno, estamos tratando de aguantar, no ya el chaparrón, sino la autentica tempestad que se nos avecina, y se están buscando fuentes alternativas de ingresos.

Estamos cambiando muchas cosas obligados por las circunstancias legislativas: imponer obligatoriamente el visado electrónico y de calidad, compartiendo, el Colegio, responsabilidades civiles con los ingenieros firmantes. Los plazos de realizar los visados se alargarán, los ingresos por este concepto, serán forzosamente más bajos, y tendremos que renunciar a muchas cosas, que ahora disfrutamos, aunque por el momento, sin tener que llegar a cerrar sedes, como están haciendo otros Colegios, con más cargas estructurales que nosotros. La austeridad va a seguir imperando en nuestra gestión. Forzosamente, porque ya estamos viendo la verdadera dimensión y el impacto de las nuevas medidas gubernamentales. Nuestros organismos Corporativos y entes asociados, trabajan coordinadamente para paliar los demoledores efectos apuntados, pero las perspectivas no son halagüeñas. Además, hay que añadir el “efecto Bolonia” y lo que desestabilizador trae consigo, al situar en el mercado nacional titulados “de grado”, que ni son Ingenieros Técnicos, ni Superiores, y habrá que decidir si los queremos en nuestras filas o no.

En fin compañeros, si bien es verdad que el año 2012, ha tenido unos resultados negativos, aún somos muy pesimistas para los sucesivos, que van a ser más difíciles y con consecuencias muy duras. Desde aquí ya anuncio, austeridad y más austeridad. Pero sí os garantizo, que en la Junta de Gobierno, trabajaremos, en colaboración con otros colectivos igualmente afectados, para disminuir los negativos efectos.

Corporativamente hablando, la reunión, que con motivo de la Junta General de final de año celebramos, continúa en su línea ascendente, superando el número de colegiados, que acompañados de sus familias, hacen que la asistencia a la Junta, sea la más numerosa, de los demás Colegios, a pesar de nuestro reducido número de Colegiados. Para el año 2013, proponemos mantenerla, en su esquema tradicional,

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

con algunas restricciones como en este año del que ahora informamos, el año 2012.

La activa e incrementada presencia de Colegiados y sus acompañantes a estos actos, nos anima a continuar con la organización de estos eventos, por entender que este tipo de actividades además de fomentar la convivencia y el divertimento, está ayudando de manera definitiva, a la creación de un núcleo básico en el Colegio, que puede explicar en parte su cada vez más brillante trayectoria y que nos anima a creer, que en el futuro inmediato, el "banquillo" para las renovaciones de la Junta de Gobierno, tiene una calidad esperanzadora para los tiempos venideros. Núcleo al que se incorporan cada vez más, compañeros jóvenes, equilibrando la edad media, aportando frescura y demandando nuevos servicios del Colegio, que esta Junta, trata de conociéndolos primero, satisfacerlos, en la medida de las posibilidades, que nuestras peculiaridades, de dispersión nos lo aconsejan. También esta actividad-las celebraciones en la 2ª Junta General-, se va a ver seriamente afectada por la crisis económica y nuestra falta de ingresos, aunque entendemos que es un gasto necesario dada la elevada dispersión geográfica de los colegiados en un ámbito territorial tan extenso, que garantice el derecho a la información y el contacto presencial, al menos una vez al año

Como digo todos los años, la Junta de Gobierno, procura trabajar por encima de localismos y estériles centralismos, representando e interesándose por el Colegio de Levante, sea cual fuere su Comunidad de origen, esforzándose con ilusión a pesar de la pérdida de su tiempo libre y del hecho de tener que viajar miles de kilómetros al año.

La realización de varias Jornadas, Cursos, la ayuda a colegiados para su asistencia a otros, etc., es otro aspecto, que en nuestra gestión, tratamos de darle la mayor importancia. Afortunadamente, cada vez son más los Colegiados, que muestran interés, por su participación, y nos mantenemos fieles a nuestro compromiso de colaborar en aquello que se nos solicite, siempre y cuando esté en la línea adecuada y nuestros recursos lo permitan. No puedo olvidarme de reconocer en este aspecto, la activa participación y promoción de las Delegaciones de la Comunitat Valenciana,

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

y de Castilla La Mancha, con sus Decanos al frente.

Tampoco puedo dejar de mencionar, y lo hago muy agradecido, a los compañeros, que en el ejercicio de la profesión, continúan visando sus proyectos en el Colegio, al margen de que sean obligatorios o no. El Colegio tiene una deuda de gratitud con ellos. Sin su actitud, nuestra vida colegial sería aun más dificultosa

También quiero reconocer, muy especialmente, a la eficaz y altruista colaboración de todos los miembros de la Junta de Gobierno, agradeciendo por anticipado a aquellos que a fin del año 2012 cesaron reglamentariamente en su mandato, y decidieron no renovar-Sres. De la Plaza y Más Chiner- su dedicación y esfuerzo por el Colegio.

El ruego final de la Junta de Gobierno y de este Decano, es el de siempre. Pediros vuestra participación activa, con ideas, sugerencias y críticas. Agradeceros de nuevo la confianza que nos habéis otorgado en la renovación de este año de cinco de los siete miembro de la Junta de Gobierno, incluido este Decano que os escribe, que lleva ya 17 años en el puesto que sumados a los 8 años anteriores de miembro de la Junta, hace la bonita cifra, que algunos llaman "bodas de plata", y de los que me siento orgulloso y agradecido a todos vosotros. No obstante lo anterior este Decano, cada vez más achacoso, necesita un relevo urgente, pero del que sabéis también que podéis contar con él, mientras queráis y pueda. Que sigáis asistiendo y que corráis la voz de que el Colegio funciona, de que sirve para algo más que para el Seguro. A cambio, tenéis nuestro compromiso de esfuerzo y dedicación, en tanto en cuanto gocemos de vuestra confianza y apoyo.

Murcia 29 de Junio del año 2013

Fdo. Juan Manuel Manrubia Conesa

Decano- Presidente

3.-INFORME DE ACTIVIDADES AÑO 2012

CONSIDERACIÓN PREVIA.-

Lo que sigue a continuación, es una exposición cronológica de las actividades del Colegio. Como no disponemos de la Memoria de Actividades del Consejo Superior, no podemos adjuntarla a ésta como ha ocurrido otros años.

Igual que la memoria del Colegio anterior este documento completo, una vez aprobado, se incorporará a través de nuestra página web de acceso restringido, así como los datos económicos del cierre del año 2012, cumpliendo así con las normas de transparencia, en las que estamos empeñados desde hace 15 años, por eso ya sabéis que las cuentas del Colegio, se depositan en el Registro Mercantil, desde ese plazo

3.1. - JUNTA DE GOBIERNO.

Este año se han reducido el número de Juntas de Gobierno, con un total de 5 Juntas ordinarias, incluidas las dos coincidentes con las juntas generales de Murcia y Elche, más una extraordinaria con motivo de la toma de posesión de los nuevos miembros de la misma, tras las pertinentes elecciones.

Se han continuado realizado reuniones con los órganos responsables de Industria y Minería, especialmente con el Director General de Industria de Castilla La Mancha y la Sra. Consejera de Agricultura de la Comunitat Valenciana.

Se ha realizado el oportuno seguimiento de las seis comisiones de Consejo, Ejecutiva, Económica, Empleo y Formación, Competencia e Imagen, Seguros y Reglamentos y Deontología de las que se da cuenta en el capítulo siguiente.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

Se ha firmado un convenio marco de colaboración con la Universidad de Castilla La Mancha y la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén, y otro con la Universidad Católica San Antonio de Murcia con el fin de obtener ventajas económicas entre los colegiados que quieran cursar el Máster de PRL.

En colaboración con la Fundación Gómez Pardo y Consejo, se organizaron e impartieron cursos de formación preventiva de puestos de trabajo para técnicos titulados ITC.02.1.02 ET 2003-1-10, de forma gratuita para los colegiados.

Hemos participado un año más de forma desinteresada con las jornadas de buceo solidario a favor de la asociación de discapacitados APADIS de Villena y el Centro de niños autistas de Alicante.

El colegio ha participado, así mismo, ayudando a la edición de la tesis doctoral "El Sector Minero en el Siglo XXI", desarrollada por la doctora Matilde M. Parejo Bueno.

3.2.- JORNADAS, CONGRESOS, CURSOS Y OTROS.

Se celebraron varias Jornadas, que con asistencia de numerosos compañeros, se realizaron, en distintas provincias dentro del ámbito del Colegio.

Se asistió al simposium sobre la Minería Metálica en la Faja Pirítica, que durante dos días se celebró en Sevilla, destacando el extraordinaria dinamismo que esta adquiriendo la minería en la zona.

Se participó activamente, a través del Decano de Castilla La Mancha en las jornadas que sobre Seguridad Industrial, se desarrollaron en Guadalajara subrayando la importancia del visado profesional como garantía de seguridad.

3.3- COMISIONES DEL CONSEJO SUPERIOR.

En las reuniones de las distintas comisiones del Consejo Superior, cuya frecuencia se ha disminuido de forma notable para una mayor contención del gasto, han asistido representantes de la Junta de Gobierno, a las siguientes Comisiones

3.3.1.- Comisión Ejecutiva

Como sabéis, está formada por los Decanos de los Colegios, y este año trataron de asuntos urgentes, que había que resolver antes de esperar al Consejo mensual, como fue la sustitución del Decano José Carrasco Galán, que presentó su dimisión irrevocable, y que ha sido sustituido, en funciones, por el Vicedecano Juan Córtes Loredo

3.3.2.-Comisión Económica.

En esta Comisión se ha estudiado los presupuestos de Consejo y el futuro reparto del tanto por ciento de los visados y cuotas que corresponde aportar a Consejo, y dadas las previsiones de baja en los visados por los distintos colegios revisará la cantidad a entregar a Consejo.

3.3.3.- Comisión de Seguros.

En esta Comisión se han estudiado las diferentes posibilidades del Seguro de Responsabilidad Civil, acordando renovar con AMIC que mantiene las mismas cuotas y prestaciones.

3.3.4.- Comisión de Competencia e Imagen.

En esta comisión entre otras cosas se decidió cambiar a la Empresa que realizaba la revista Industria Minera, por otro con similar calidad, y con un costo bastante más ajustado

3.3.5.- Comisión de Reglamentos y Deontología

En esta comisión, no ha tenido actividad este año.

3.3.6.-Comisión Empleo y Formación.-

Es responsable de las Bolsas de Trabajo, y de la concesión de Becas y Ayudas de estudios, para todos los Ingenieros de Minas que se han inscrito en dicha Bolsa de Trabajo. Funciona on-line, y se utilizan los servicios de Infoempleo, cuya cuota paga el Consejo.

En esta Comisión forma parte, nuestro compañero, José María Iraizoz.

4.- DEFENSA DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ASESORÍA JURÍDICA

4.1.- DEFENSA DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

En defensa de las competencias y atribuciones profesionales de los Ingenieros de Minas, como en años anteriores, el Colegio de Levante ha intervenido, en general, efectuando las oportunas gestiones e interponiendo las reclamaciones y recursos pertinentes, a través de la Asesoría Jurídica del Consejo Superior, cuando un acto o disposición administrativa desconoce o lesiona los legítimos intereses profesionales de nuestros colegiados.

Dentro de este capítulo cabe destacar, durante el año 2012 las distintas actuaciones, llevadas a cabo con la intervención y asistencia de la Asesoría Jurídica del Consejo Superior, mediante acciones concretas, asistencias, cartas y escritos, recordando y exigiendo, en su caso, el cumplimiento de la normativa vigente en defensa de las competencias de los Ingenieros de Minas.

Se han seguido manteniendo contactos periódicos con los distintos Departamentos de las Comunidades Autónomas que comprenden la territorialidad de nuestro Colegio encaminadas a la creación de nuevos puestos de trabajo que

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

puedan quedar abiertos a los Ingenieros de Minas y a que sean incluidos en las futuras relaciones de puestos de trabajo.

Asimismo, el Colegio, ha seguido manteniendo una estrecha colaboración con sus colegiados en los más diversos asuntos, en reconocimiento de los legítimos derechos competenciales de los Ingenieros de Minas, destacando al efecto actuaciones en materia de Plantas Petroquímicas, Instalaciones Eléctricas en Baja, Media y Alta Tensión, Cogeneración, Energía Solar Fotovoltaica y Eólica, Licencias de Actividad Industrial etc..., emitiendo los correspondientes informes o expidiendo las oportunas certificaciones acreditativas de la idoneidad profesional de sus colegiados y de la capacidad técnica real de éstos para intervenir, proyectar, firmar y dirigir tales actuaciones profesionales en los campos competenciales referidos.

En este sentido, y para conocimiento general, cabe destacar las distintas resoluciones que han venido a reconocer la competencia técnica y legal de nuestros colegiados Ingenieros de Minas, en materias relacionadas sobre todo con la energía.

4.2.-ACTUACIONES DE ASESORÍA JURÍDICA EN 2012.

La Asesoría Jurídica del Consejo Superior, además de asistir y asesorar al Colegio en el desarrollo de su actividad y en el cumplimiento de sus fines y funciones, constituye un servicio de asistencia jurídica y ayuda a los colegiados en todo lo relacionado con la profesión. Son varios los recursos contencioso-administrativos que relacionados con competencias profesionales o idoneidad de la titulación de Ingeniero de Minas se encuentran actualmente en tramitación ante diversos Órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa, interpuestos unas veces directamente por nuestro Colegio y otras por el Consejo Superior, en reivindicaciones de aquél.

Durante el año 2012 han sido numerosas las consultas realizadas por los colegiados, bien personal o telefónicamente, destacando las relacionadas con los problemas de competencias profesionales, ejercicio libre de la profesión, asuntos laborales y sociales, así como todo lo relacionado con la contratación laboral o civil de nuestros colegiados, incluidas algunas consultas sobre jubilación, prestaciones de la Seguridad Social, régimen de compatibilidades y ejercicio libre de la profesión.

Como en años anteriores, la Asesoría Jurídica ha seguido ejerciendo la doble función de asistir y asesorar al Consejo Superior y al Colegio de Levante en el desarrollo de su actividad y prestar el servicio de orientación jurídica a los Colegiados en todo lo referente a su actividad profesional.

Asimismo, asesoró al Presidente y demás miembros de las Comisiones de Competencias e Imagen y la de Reglamentos dependientes del Consejo Superior, y de las que forma parte el Colegio de Levante, asistiendo a todas las reuniones de la misma; mantuvo reuniones periódicas con otras Corporaciones y Asociaciones, como, habiendo asistido a sus sesiones cuando el interés jurídico lo ha justificado. Ha seguido manteniendo durante 2012 reuniones y contactos con las Asesorías Jurídicas de otros Consejos o Colegios Profesionales.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

Se ha dado cumplimiento asimismo y contestado a diferentes Oficios provenientes de los distintos Órganos jurisdiccionales, interesando determinados aspectos competenciales de nuestros colegiados.

Asimismo, y como en años anteriores, la Asesoría Jurídica en coordinación con la Secretaría Técnica colaboró durante el mes de enero y para el año 2012, en la configuración de la Lista de Peritos Ingenieros de Minas, susceptibles de ser designados Peritos Judiciales en los diversos procedimientos que así lo requirieran.

Ha continuado informando diferentes proyectos o borradores de disposiciones de carácter general, relacionados con el ámbito corporativo y profesional de los Ingenieros de Minas.

Durante este año 2012, se ha continuado trabajando en la defensa de las competencias de nuestros compañeros Ingenieros de Minas, en concreto, dentro del área del Colegio de Levante, cuando en algunas ocasiones se ha rechazado o cuestionado proyectos energéticos, a los Ingenieros de Minas. Para ello, se ha mantenido entrevistas con la Administración Pública, al objeto de resolver este tipo de situaciones que se viene arrastrando desde años anteriores y que ha culminado satisfactoriamente con el Informe emitido por la Comisión nacional de la Competencia sobre la incuestionable competencia de los Ingenieros de Minas para redactar, suscribir, firmar y dirigir todo tipo de proyecto o trabajo relacionado con la Energía en su más amplia acepción. Dicho informe fue remitido en su día a las dependencias administrativas con competencia en materia energética.

Los Asesores Jurídicos del Consejo Superior, han continuado asistiendo a ponencias, ciclos de conferencias, jornadas y otros eventos relacionados con la competencia y el ejercicio profesional de los Ingenieros de Minas, con evidente trascendencia jurídica en sus contenidos.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

Durante este año 2012, la Asesoría del Consejo Superior ha participado en los trabajos de adaptación, creación e implantación del nuevo modelo colegial derivado de la profunda modificación que la Ley 2/74 de Colegios Profesionales ha sufrido como consecuencia de la promulgación de la Ley 25/2009 de 22 de diciembre (Ley Ómnibus), proceso que culminó con la publicación del R. D. 1000/2010, de 5 de agosto, sobre el visado colegial obligatorio.

En resumen, la Asesoría Jurídica del Consejo Superior, durante el año 2011, ha llevado a cabo las siguientes actuaciones, relacionadas con la defensa de los intereses profesionales de los Ingenieros de Minas:

- a) Denuncias, solicitudes de amparo, expedientes disciplinarios, impugnaciones, etc.
- b) Problemas de competencias profesionales.

Debemos destacar en este apartado que el Consejo Superior, a través de su Asesoría Jurídica, controla y denuncia cualquier actuación que suponga un injusto recorte de las competencias profesionales de los Ingenieros de Minas o constituyan prácticas de carácter restrictivo, contrarias a la libertad del mercado de los servicios profesionales, como recoge el Informe de la CNC, ya referido, que como es sabido tras analizar la normativa y jurisprudencia aplicables a este tema, acaba solicitando "*a aquellos órganos de la Administración que tienen encomendada la autorización de proyectos energéticos, que cesen en todos aquellos comportamientos que por acción, omisión o vía de hecho, restringen la capacidad de firma de proyectos de instalaciones energéticas exclusivamente al colectivo de Ingenieros Industriales, y que reconozcan esta misma facultad a los Ingenieros de Minas en idénticos términos en que la vienen reconociendo a los Ingenieros Industriales*", criterio que recoge igualmente el dictamen del Consejo Gallego de la Competencia.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

C) Otras intervenciones:

- Escrito de 29 de mayo de 2012, dirigido al Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras Ministerio de Fomento, en relación con el contenido del CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE LA COORDINACION EN MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LINEAS DE ALTA VELOCIDAD DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES E INGENIERIA DE LA RED DE ALTA VELOCIDAD DE ADIF PARA EL TRAMO OLMEDO –OURENSE.
- Escrito de 1 de junio de 2012, dirigido a la Dirección General Corporativa y Secretaría del Consejo de ADIF, en relación con la Resolución de esa Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), por la que se anunciaba la licitación por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación del CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE LA COORDINACION EN MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LINEAS DE ALTA VELOCIDAD DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES E INGENIERIA DE LA RED DE ALTA VELOCIDAD DE ADIF PARA EL TRAMO OLMEDO – OURENSE.
- El 8 de junio de 2012, la Subdirección General de Industria de la Generalidad Valenciana, evacuando una consulta efectuada por la Dirección Territorial de Economía, Industria y Comercio de Alicante, en relación con la Competencia de un Ingeniero Superior de Minas para ejercer la dirección de obra de la instalación eléctrica de baja tensión de la planta de almacenamiento de combustibles del aeropuerto internacional de Alicante, emitió el informe 17/2012 que concluye de la siguiente manera:

“En consecuencia, el título de Ingeniero de Minas, tanto por los criterios jurisprudenciales, como por las materias que se estudian en la carrera, otorga a su

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

poseedor capacidad técnica real y competencia legal no solo para firmar un proyecto de instalación eléctrica, sino para ejercer y desempeñar la dirección facultativa responsable en la construcción y ejecución del mismo, y como es lógico para la firma del correspondiente certificado de dirección y final de obra”.

El contenido del informe es plenamente satisfactorio para los intereses profesionales de los Ingenieros de Minas, aunque haya sido necesario ganar dos Sentencias en la Comunidad Valenciana, para que finalmente la Administración reconozca la competencia técnica y legal de los Ingenieros de Minas en materia energética.

- El 10 de julio de 2012, el Colegio de Levante presentó un escrito de alegaciones al contenido del entonces Proyecto de Decreto por el que se establecen medidas para la agilización y simplificación administrativa de procedimientos en materia de minería en la Comunidad Valenciana.

- Informe emitido a solicitud del delegado del Colegio de Levante sobre los planes de restauración de espacios afectados por explotaciones mineras y las declaraciones de evaluación de impacto ambiental: órgano competente para su aprobación, seguimiento, inspección e impulso sancionador.

- d) Asistencia y orientación al colegiado, tanto por vía telefónica como presencial.
- e) Asesoramiento en relación con las inscripciones de las correspondientes Sociedades Profesionales que tienen su domicilio social en la territorialidad del Colegio.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

f) Recursos Contencioso-Administrativos.

Cabe destacar en esta apartado que El Tribunal Supremo, por Sentencia de 11 de junio 2012, desestimó el Recurso de Casación interpuesto en su día por el Consejo General de Colegios de Ingenieros Industriales contra la Sentencia de 22 de junio de 2011 dictada por La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), por la que se vino a desestimar el recurso interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales, contra la Orden CIN/310/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Minas.

Este es el noveno y último recurso que los diferentes Consejos y Colegios de Ingenieros Industriales e Ingenieros Técnicos Industriales interpusieron contra la citada Orden y que han sido favorablemente resueltos en todos los casos a favor de nuestro Consejo Superior, con imposición de costas en algunos casos, como en el del presente. La Sentencia es firme, sin que contra la misma quepa ulterior recurso.

La Junta de Gobierno del Colegio de Levante quiere dejar constancia, una vez más, del eficaz funcionamiento de la Asesoría Jurídica del Consejo Superior, tanto en la asistencia personal al colegiado como en sus intervenciones ante instancias administrativas y judiciales en asuntos relacionados con nuestra actividad profesional, algunas de las cuales han quedado ya reseñadas en los párrafos anteriores, y que han sido de gran ayuda para nuestro Colectivo

5.- CORREO ELECTRONICO Y PAGINA WEB.

A lo largo de este año se ha intentado dar más vida a la página WEB del colegio mediante la puesta al día de las ofertas de trabajo y cursos de especial interés para los colegiados que van surgiendo.

Recordamos que a la dirección de correo ya conocida:

cimleva@iies.es

se pone a disposición de los colegiados tres nuevas direcciones de correo electrónico:

decano@ingenierosdeminasdelevante.org

secretario@ingenierosdeminasdelevante.org

administración@ingenierosdeminasdelevante.org

6.-REVISTA INDUSTRIA Y MINERIA.

Nuestro compañero Don Marcos Martínez Segura, redactor y reportero gráfico del Colegio es el encargado de mandar la información que veis en la revista Industria Minera, informa de los actos que participa el Colegio, viajes y actos sociales, cualquier colegiado que tenga información de algún acto que crea que debe conocerlo el resto se pondrá en contacto con él y se la facilitará, tanto la noticia, como el reportaje fotográfico y lo veréis en la revista y podremos mejorar la información que recibís. Su correo electrónico es:

marcos.martinez@upct.es

7.- FIRMA DIGITAL.

Para facilitar el visado electrónico, se ha hecho necesario habilitar una firma o certificado digital a los Colegiados. A través del Consejo, se ha establecido el programa informático preciso, y se ha concertado con CAMERFIRMA- la entidad "ad hoc" de las Cámaras de Comercio-, la emisión del certificado Digital. La diferencia con

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

otros certificados digitales- DNI Electrónico, FNMT, etc.- es que en Camerfirma, se certifica: la identidad del firmante, su colegiación y su habilitación profesional, lo que no ocurre en los otros, sirviendo además a todos los otros efectos. El Colegio, subvenciona la obtención de este certificado. Y algunos compañeros ya han empezado a utilizarlo en el visado electrónico durante el año 2011.

Se recomienda encarecidamente, la obtención de este certificado, porque en una realidad muy próxima, será la única vía para realizar los visados, que podrá hacerse telemáticamente, sin necesidad de presencia física en la Delegaciones, es decir desde casa o el despacho o cualquier lugar con ordenador e Internet. Por razones de seguridad a efectos de la responsabilidad civil del Colegio y del Colegiado, se guarda una copia en el servidor central del Consejo, accesible únicamente por el colegiado firmante.

8.-VIAJES DE HERMANDAD.

De acuerdo con lo aprobado en la Junta General de Noviembre del 2011, en concordancia con la coyuntura económica actual, no se ha organizado viaje de hermandad.

B. MEMORIA ABREVIADA

(ASESORÍA CONTABLE)

AÑO 2012

MEMORIA ABREVIADA.

Memoria Abreviada de la sociedad denominada COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE Correspondiente al ejercicio de 2.012, cerrado al 31 de Diciembre de 2.012.-

NOTA I: ACTIVIDAD DE LA EMPRESA. -

1.1 - Constitución de la empresa y Actividad.

El Colegio Oficial de Ingenieros de Minas de Levante, se constituyó como tal el en el año 1.957 amparado a la Orden de 7/3/1.957, del Ministerio de Industria por la que se aprueban los estatutos de los Colegios Oficiales de Minas, no habiendo modificado su denominación social desde la constitución. Su domicilio social actual está ubicado en Murcia calle Frenería número 10.

Su objeto social:

El aglutinar a los Ingenieros de minas en un colectivo para la defensa de sus intereses, así como dictar normas técnicas de obligado cumplimiento entre los ingenieros, las cuales regulan la profesión, cumpliendo con las directrices que emanan del Consejo Superior.

Realizar la práctica de visado a los colegiados, colaborar con las distintas administraciones, atender y cuidar de los derechos de los ciudadanos etc. Todo ello de acuerdo con la legislación vigente en cada momento

1.2 - Régimen Legal.

El régimen aplicable es:

- a) Ley 19/89 de 25 de Julio, Reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a los Directivos de la Comunidad Europea (CEE) en materia de sociedades.
- b) Ley de sociedades Anónimas cuyo texto refundido se aprobó por R.D.L 1564/1989 de 22 de Diciembre.
- c) R.D. 1634/90 de 20 de Diciembre Plan General de Contabilidad.
- d) Disposiciones Generales del Código de Comercio.
- e) Ley 2/95 de 23 de Marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada.
- f) Ley 43/95 de 27 de Diciembre Impuesto Sobre Sociedades.
- g) Ley 30/94 de Fundaciones.
- h) Disposiciones Generales del Código de Comercio.
- i) R.D. 1515/2007 de 16 de Noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de la Pequeña y Mediana Empresa y criterios específicos para las microempresas.
- j) La Entidad no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 11ª y 13ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1515/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro.

NOTA II: BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES.-

2.1 - Bases de Presentación.

Las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio 2.012 han sido formuladas por la Junta de Gobierno a partir de los registros contables de la entidad COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE, al 31 de Diciembre de 2.012, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales adjuntas serán sometidas a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 30 de Junio de 2012.

2.2 - Principios Contables Aplicados.

Las Cuenta Anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio, de acuerdo con el Nuevo Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre y no se aplican los principios contables no obligatorios.

2.3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

1.- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 5)

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4 – Comparación de la información

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, con el fin de estar acordes con los principios emanados de la legislación vigente La Junta de Gobierno presenta a efectos comparativos los datos correspondientes al ejercicio 2.012 y los datos correspondientes al ejercicio 2.011. El Colegio Oficial de Ingenieros de Minas Levante no está legalmente obligado

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2.012 ni las del ejercicio 2.011.

La comparación entre los ejercicios 2012 y 2011 debe efectuarse considerando la circunstancia expuesta en la Nota 2.7 (Cambios en criterios contables).

2.5 – Agrupación de partidas

Las cuentas no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, cuenta de pérdidas y ganancias o en el estado de cambio del patrimonio.

2.6- Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance, excepto las cuentas financieras que tienen una duración superior al año, por las imputaciones a Corto Plazo, y que se desglosa en la Nota 7.

2.7- Cambios en criterios contables

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2011 por cambios de criterios contables.

Con fecha 24 de septiembre de 2010 se publicó el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, el cual es de aplicación a las cuentas anuales de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2010. No existen diferencias significativas entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales. En consecuencia, la comparabilidad de las cifras de los ejercicios 2012 y 2011 no se ha visto afectada (de forma significativa).

2.8- Corrección de errores

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

NOTA III: APLICACIÓN RESULTADOS.-

La propuesta de distribución del resultado por parte de los Administradores es la siguiente:

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS 2.012	BASE DE REPARTO	DISTRIBUCIÓN
Pérdidas y Ganancias	-29.391,08	
Disminución Fondos Propios		-29.391,08
TOTAL	-29.391,08	-29.391,08

Durante el ejercicio no se han repartido dividendos.

NOTA IV: NORMAS DE VALORACION.

La valoración de las diferentes partidas se ha realizado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, y la normativa legal vigente.

Los criterios contables en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

4.1 - INMOVILIZADO INTANGIBLE.-

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Aplicaciones Informáticas.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

En el ejercicio 2012 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

En el ejercicio 2.012, la Sociedad tiene totalmente amortizado los elementos

de inmovilizado intangible.

4.2 – Inmovilizado Material

- Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

- Los Administradores de la Sociedad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.
- Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable,

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

- Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.
- Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconoce como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado
- En los arrendamientos operativos se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.
- La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:
- Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual, nulo en función de los siguientes años de vida útil:

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

DESCRIPCIÓN	AÑOS	%ANUAL
Construcciones	33	3
Instalaciones Técnicas	8	12
Maquinaria	6	15
Utilillaje	3	30
Otras Instalaciones	10	10
Mobiliario	10	10
Equipos Proceso Información	4	25
Otro Inmovilizado Material	12	8

4.3- Inversiones Inmobiliarias

- La Sociedad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.
- Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:
 - Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

La sociedad no presenta elementos en ésta rúbrica del balance.

4.4- Permutas

- En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.
- Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:
 - El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado.
 - El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Sociedad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.
- Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se

hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

No obstante la sociedad no presenta elementos en esta rúbrica del balance a los que aplican la norma.

4.5- Activos financieros y Pasivos financieros

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes;

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

- No se tienen en cuenta los activos que dimanen de las relaciones con las Administración tributaria porque su existencia proviene de autoliquidaciones y no de contratos.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- No se tienen en cuenta los pasivos que dimanen de las relaciones con las Administración tributaria porque su existencia proviene de autoliquidaciones y no de contratos.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

4.5.1. Inversiones financieras a largo plazo

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijados, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.
- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados.

La Sociedad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Sociedad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

La Sociedad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

No obstante la sociedad no presenta elementos en esta rúbrica del balance a los que aplicar la norma.

- Las inversiones en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

No obstante la sociedad no presenta elementos en esta rúbrica del balance a los que aplicar la norma.

- Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%.
- En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro con vencimiento inferior a tres meses.

4.5.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

- Bajo este epígrafe del balance de situación se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez

que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.5.3. Pasivos financieros

- Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.
- Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.5.4. Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

- La sociedad no presenta elementos en esta rúbrica del balance.

4.5.5. Instrumentos financieros compuestos

- La sociedad no presenta elementos en esta rúbrica del balance.

4.5.6. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

- La sociedad no presenta elementos en esta rúbrica del balance.

4.6- Valores de Capital propio

La sociedad ha adquirido participaciones propias por lo que no presenta elementos en este epígrafe del balance.

4.7- Existencias

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

- La Sociedad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.
- Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Publica.
- Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
- Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones

valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.8- Transacciones en moneda extranjera

La sociedad no ha realizado transacciones en moneda extranjera.

4.9- Impuestos sobre beneficios

- El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

- Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.10- Ingresos y gastos

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.11- Provisiones y contingencias

- Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

- La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.
- El método de estimación y cálculo de cada uno de los riesgos, obedece al conocimiento y negociación del evento.

No obstante la sociedad no ha dotado provisión alguna por estos conceptos por no producirse las causas objetivas para la dotación.

4.12- Subvenciones, Donaciones y Legados

- Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

- Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

La sociedad no presenta elementos en esta rúbrica del balance, por no haber sido beneficiaria de ninguna subvención.

4.13- Negocios conjuntos

- La Sociedad reconoce en su balance y en su cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.
- Asimismo en el estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo de la Sociedad están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.
- Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Sociedad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

La sociedad no presenta elementos en esta rúbrica del balance, por no poseer participación en sociedad alguna.

4.14- Criterios empleados entre partes vinculadas

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

- En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

- Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de registro y valoración 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:
 - a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

 - b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa.

 - c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación

NOTA V: INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.-

Los movimientos de las distintas partidas del activo fijo de la Sociedad durante el ejercicio 2.012 han sido los siguientes:

A) INMOVILIZADO MATERIAL:

El desglose de movimientos durante el ejercicio 2.012 de inmovilizado material se acompaña en el ANEXO I.

B) INMOVILIZADO INTANGIBLE:

Como se ha dicho anteriormente la Sociedad tiene totalmente amortizados los elementos de Inmovilizado Intangible.

C) INVERSIONES INMOBILIARIAS:

Como se dijo anteriormente la sociedad no presenta elementos en esta rúbrica del balance.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

No se han capitalizado gastos financieros en el coste de adquisición del inmovilizado por producirse estos después de la entrada en funcionamiento.

No existen bienes afectos a garantías reales, ni tampoco activos reversibles.

A 31 de Diciembre de 2.012 no se ha contraído compromiso de compra ni de venta del inmovilizado.

No existen: litigios, embargos que afecten a los bienes del inmovilizado.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

No se han recibido subvenciones por la compra del inmovilizado.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

La sociedad no presenta elementos adquiridos mediante la forma de arrendamiento financiero.

NOTA VI: ACTIVOS FINANCIEROS.-

Los activos financieros de la compañía están materializados en las siguientes partidas, clasificadas en función de su liquidez:

Tesorería: Engloba el saldo de caja y el de bancos, tanto por cuentas corrientes a la vista como depósitos bancarios. Así mismo, en su caso, se clasifica como tesorería cualquier activo financiero que sea convertible en financiero y en el momento de su vencimiento no sea superior a tres meses, siempre que no existan riesgos significativos de cambio de valor, y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la empresa.

Créditos por operaciones comerciales: Engloba los clientes y deudores varios, así mismo se incluye el saldo a favor de la compañía procedente de las Administraciones públicas.

La compañía no tiene:

Valores representativos de deuda con otras empresas tales como obligaciones, bonos y pagares.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

Instrumentos de patrimonio, tales como acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros.

Derivados con valoración favorables para la empresa como futuros, opciones, permutas, etc.

Otros instrumentos financieros tales como depósitos en entidades con vencimiento superior a tres meses.

Fianzas y depósitos constituidos.

Dividendos a cobrar

Desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propios.

El movimiento de los activos financieros arriba indicados es el siguiente:

Clases	Instrumentos financieros L.P.						Total	
	Instrumentos		Valores de Represent.		Créditos			
Categorías	De Patrimonio		De deuda		Derivados Otros			
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Valorado a Coste								
Amortizado	755.000,00	450.000,00			755.000,00	450.000,00	755.000,00	450.000,00
Total	755.500,00	450.000,00			755.500,00	450.000,00	755.000,00	450.000,00

Clases	Instrumentos financieros C.P.						Total	
	Instrumentos		Valores de Represent.		Créditos			
Categorías	De Patrimonio		De deuda		Derivados Otros			
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Valorado a Coste								
Amortizado					1.103.255,29	1.347.057,31	1.103.255,29	1.347.057,31
Total					1.103.255,29	1.347.057,31	1.103.255,29	1.347.057,31

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

- No existen cuentas correctoras.
- No se han valorado por valor razonable.
- No existen empresas de grupo, multigrupo y asociados y por ello no se ejerce influencia significativa sobre ninguna compañía.
- No existen deudas que venzan en los 5 años siguientes al cierre del ejercicio.
- Información sobre los préstamos pendientes de pago. La sociedad no ha realizado impago de cuotas de los préstamos que le han concedido ni incumplido sus condiciones.

NOTA VII: PASIVOS FINANCIEROS.-

Los Pasivos Financieros de la compañía están materializados en las siguientes partidas, clasificadas en función de su liquidez:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito

La compañía no tiene:

- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera.
- Deudas con características especiales
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de créditos incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

El movimiento de los pasivos financieros arriba indicados es el siguiente:

	Instrumentos financieros L.P.						Total	
Clases	Instrumentos		Valores de Represent.		Créditos Derivados			
Categorías	De Patrimonio		De deuda		Otros			
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Valorado a Coste								
Amortizado								
Total								

	Instrumentos financieros C.P.						Total	
Clases	Instrumentos		Valores de Represent.		Créditos Derivados			
Categorías	De Patrimonio		De deuda		Otros			
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Valorado a Coste								
Amortizado					31.563,09	-40.054,61	31.563,09	-40.054,61
Total					31.563,09	-40.054,61	31.563,09	-40.054,61

NOTA VIII: FONDOS PROPIOS.-

El capital está representado por el inventario realizado.

El Colegio no dispone de ninguna participación en entidades que no cotizan en bolsa superior al 20%.

NOTA IX: SITUACION FISCAL.-

1.- Impuestos sobre beneficios

La Sociedad no ha registrado en el balance adjunto el correspondiente activo por impuesto diferido de las diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas y otros créditos fiscales.

Cuando se producen diferencias permanentes proceden, principalmente, de determinados gastos y provisiones no deducibles.

La recuperación fiscal de los créditos por bases imponibles negativas se prevé dentro del plazo de quince años previstos en la legislación fiscal.

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

Conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades:

Concepto	Aumentos	Disminución	Importe
Resultado del ejercicio			-29.391,08
Cuota íntegra 25 %			-15.495,23
Rdo. Contable antes de ISO			-13.895,85
Diferencias Permanentes			
Base Imponible			61.980,91
Cuota íntegra 25 %			15.495,23
Retenciones y pagos a cuenta			9.061,60
Cuota a ingresar			6.433,63

2.- Otros tributos

No existe ningún hecho relevante en relación con otros tributos.

3.- Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
<u>Deudor</u>		1.209,87
Hacienda Pública, deudor por IS		
Hacienda Pública deudor por IVA		1.209,87
<u>Acreedor</u>		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	2.019,62	

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

Hacienda Pública, acreedora por IRPF	2.064,12	3.005,68
Hacienda Pública, acreedor por IS	6.433,63	2.973,52
Organismos de la Seguridad Social	363,72	363,72
TOTAL	10.881,09	6.412,02

NOTA X: INGRESOS Y GASTOS.-

Los ingresos y gastos se registran según las normas de valoración del Plan General de Contabilidad.

1.-) El importe de los aprovisionamientos asciende a la cantidad de 3.074,92 euros según a partida de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.-) El importe de los gastos de explotación es el siguiente:

600. Compras	2.292,08
621. Arrendamientos	0,00
622. Reparaciones y conservación	1.114,40
623. Serv. Profesionales Independientes	25.731,67
624. Transportes	0,00
625. Primas de Seguros	15.707,03
626. Servicios bancarios	178,41
627. Publicidad	0,00
628. Suministros	1.578,12
629. Otros servicios	156.761,71
TOTAL	203.363,42

El importe del deterioro de este ejercicio asciende a la cantidad de 0,00 euros.

3.-) La compañía no ha realizado ventas de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

No se han producido resultados fuera de la actividad normal.

El importe de 3.620,64 euros, que figura en la cuenta de pérdidas y

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

ganancias incluidos en el epígrafe de gastos de personal, corresponde al coste de la seguridad social, no existiendo dotaciones ni aportaciones para pensiones y otros gastos sociales.

A la sociedad no se le han producido insolvencias, por lo que no existe variación.

NOTA XI: SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.-

Las subvenciones, donaciones y legados se reconocen contablemente y se imputan a resultados de conformidad con los criterios y normas de valoración establecidos en el Plan General de Contabilidad.

No obstante la sociedad no ha recibido subvenciones.

NOTA XII: OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.-

La sociedad no ha realizado operaciones con partes vinculadas.

La junta de gobierno, de la sociedad no ha devengado ni cobrado cantidad alguna, por ningún concepto retributivo.

No posee empresas del grupo, asociadas, negocios conjuntos u otras partes vinculadas.

En cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en su artículo 229, con el fin de reforzar la transparencia, se detallan las siguientes participaciones efectivas que los Administradores. Se informa que no se han producido las causas preceptuadas en dicho artículo.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

NOTA XIII: OTRA INFORMACIÓN.-

El número medio de personas empleadas es como sigue:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Socio trabajador		
Auxiliar Administrativo	1	1
Oficial		
Peón		
Jefe de Obra		
Aprendiz		
Aspirante		
Total empleo medio	1	1

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

Distribución del personal de la entidad al término del ejercicio, por categorías y sexo		
	HOMBRES	MUJERES
Socio trabajador		
Auxiliar Administrativo		1
Oficial		
Peón		

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

Jefe de Obra		
Aprendiz		
Aspirante		
Total personal al termino del ejercicio		1

NOTA XIV: INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.-

No ha habido movimiento durante el ejercicio en la partida del balance "Derechos de emisión de gases de efecto invernadero" y de las correspondientes correcciones de valor por deterioro que pudieran corregir su valor, es el siguiente:

No se ha producido cálculo para la obtención de los gastos derivados de emisiones de gases de efecto invernadero en el ejercicio.

No se han producido contratos de futuro relativos a derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

El Órgano de Administración no tiene conocimiento de haber ocasionado contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional, en los términos previsto en la Ley 1/2005.

NOTA XV: INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICION ADICIONAL TERCERA. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de Julio.-

La sociedad intenta cumplir con la legislación aplicable en cada momento, en el caso de la ley morosidad nuestro periodo medio de pago a proveedores entendemos que esta situado a 75 días, tal y como marca la legislación vigente, y que se recoge en el siguiente cuadro:

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

SUJETO PAGADOR	Hasta el 31/12/2010	2011	2012	2013
Empresas privadas	85 días		75 días	60 días
Administraciones Públicas	55 días	50 días	40 días	30 días
Administraciones Públicas con Empresas constructoras de obra civil con contrato en vigor	120 días		90 días	60 días
Transacciones de alimentación frescos y perecederos	30 días			

***Plazos máximos a contar desde la fecha de recepción de las mercancías o prestación de servicios.**

Siendo el detalle de los pagos realizados en este ejercicio el siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	2012	
	Importe	% *
** Dentro del plazo máximo legal	197.224,53	100
Resto		
Total pagos del ejercicio	197.224,53	100
PMPE (días) de pagos		
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo de máximo legal	0,00	

* Porcentaje sobre el total

** El plazo máximo legal de pago será, en cada caso el que corresponda en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

En Murcia a 29 de Junio de 2013

LA JUNTA DE GOBIERNO

DECANO

SECRETARIO

FDO.: JUAN M. MANRUBIA CONESA

FDO.: JOSE CARLOS ARCE SANCHEZ

TESORERO

FDO.: MARCOS A. MARTÍNEZ SEGURA

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

ANEXO I

MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2.012				
	S.INICIAL	ADICIONES	RECLAS/ BAJA	S.FINAL
COSTE DEL INMOV. MATERIAL:				
* Terrenos y Bienes Naturales	0,00	0,00	0,00	0,00
* Construcciones	132.953,53	0,00	0,00	132.953,53
* Instalaciones Técnicas	0,00	0,00	0,00	0,00
* Maquinaria	359,41	1.513,56	0,00	1.872,97
* Utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00
* Otras Instalaciones	23.353,80	0,00	0,00	23.353,80
* Mobiliario	13.781,38	0,00	0,00	13.781,38
* Equipos Procesos Información	14.490,96	0,00	0,00	14.490,96
* Elementos de Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
* Otro Inmovilizado Material	3.185,44	0,00	0,00	3.185,44
COSTE	188.124,52	1.513,56	0,00	189.638,08
AMORTIZ. DEL INMOV. MATERIAL:				
	S.INICIAL	AMORTIZ.	RECLAS/ BAJA	S.FINAL
* Terrenos y Bienes Naturales	0,00	0,00	0,00	0,00
* Construcciones	42.509,48	1.221,93	0,00	43.731,41
* Instalaciones Técnicas	0,00	0,00	0,00	0,00
* Maquinaria	359,41	0,00	0,00	359,41
* Utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00
* Otras Instalaciones	23.353,80	0,00	0,00	23.353,80
* Mobiliario	11.631,01	588,21	0,00	12.219,22
* Equipos Procesos Información	13.761,32	486,44	0,00	14.247,76
* Elementos de Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
* Otro Inmovilizado Material	2.460,44	125,00	0,00	2.585,44
AMORTIZACION	94.075,46	2.421,58	0,00	96.497,04
RESUMEN DEL ELEMENTO				
	COSTE	AMORTIZ	NETO	
* Terrenos y Bienes Naturales	0,00	0,00	0,00	
* Construcciones	132.953,53	43.731,41	89.222,12	
* Instalaciones Técnicas	0,00	0,00	0,00	
* Maquinaria	1.872,97	359,41	1.513,56	
* Utillaje	0,00	0,00	0,00	
* Otras Instalaciones	23.353,80	23.353,80	0,00	
* Mobiliario	13.781,38	12.219,22	1.562,16	
* Equipos Procesos Información	14.490,96	14.247,76	243,20	
* Elementos de Transporte	0,00	0,00	0,00	
* Otro Inmovilizado Material	3.185,44	2.585,44	600,00	
TOTAL	189.638,08	96.497,04	93.141,04	

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

DECLARACIÓN NEGATIVA ACERCA DE LA INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LAS CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD: COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE CON CIF: Q3070007D, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.012

Los abajo firmantes, como miembros de la Junta de Gobierno de la Sociedad citada manifiesta que en la contabilidad de la sociedad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de justicia de 8 de Octubre de 2001.

LA JUNTA DE GOBIERNO

DECANO

SECRETARIO

FDO.: JUAN M. MANRUBIA CONESA

FDO.: JOSE CARLOS ARCE SANCHEZ

TESORERO

FDO.: MARCOS A. MARTÍNEZ SEGURA

C.-RESULTADOS ECONÓMICOS

AÑO 2012

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

CUADRO AMORTIZACIONES 2012

MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO

COSTE DEL INMOV. MATERIAL:	S.INICIAL	ADICIONES	RECLAS/BAJA	S.FINAL
* Terrenos y Bienes Naturales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
* Construcciones	132.953,53 €	0,00 €	0,00 €	132.953,53 €
* Instalaciones Técnicas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
* Maquinaria	359,41 €	0,00 €	0,00 €	359,41 €
* Utillaje	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
* Otras Instalaciones	23.353,80 €	0,00 €	0,00 €	23.353,80 €
* Mobiliario	13.781,38 €	0,00 €	0,00 €	13.781,38 €
* Equipos Procesos Información	14.490,96 €	0,00 €	0,00 €	14.490,96 €
* Elementos de Transporte	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
* Otro Inmovilizado Material	3.185,44 €	0,00 €	0,00 €	3.185,44 €
COSTE	188.124,52 €	0,00 €	0,00 €	188.124,52 €

AMORTIZ. DEL INMOV. MATERIAL:	A. ACUMULADA 2011	AMORTIZ. 2012	RECLAS/BAJA	A. ACUMULADA 2012
* Terrenos y Bienes Naturales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
* Construcciones	42.509,48 €	1.221,93 €	0,00 €	43.731,41 €
* Instalaciones Técnicas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
* Maquinaria	359,41 €	0,00 €	0,00 €	359,41 €
* Utillaje	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
* Otras Instalaciones	23.353,80 €	0,00 €	0,00 €	23.353,80 €
* Mobiliario	11.631,01 €	588,21 €	0,00 €	12.219,22 €
* Equipos Procesos Información	13.761,32 €	486,44 €	0,00 €	14.247,76 €
* Elementos de Transporte	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
* Otro Inmovilizado Material	2.460,44 €	125,00 €	0,00 €	2.585,44 €
AMORTIZACION	94.075,46	2.421,58 €	0,00 €	96.497,04 €

RESUMEN DEL ELEMENTO	COSTE	AMORTIZ. ACUM.	NETO	
* Terrenos y Bienes Naturales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	EL SECRETARIO José Carlos Arce Sánchez
* Construcciones	132.953,53 €	43.731,41 €	89.222,12 €	
* Instalaciones Técnicas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
* Maquinaria	359,41 €	359,41 €	0,00 €	EL TESORERO Marcos Martínez Segura
* Utillaje	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
* Otras Instalaciones	23.353,80 €	23.353,80 €	0,00 €	
* Mobiliario	13.781,38 €	12.219,22 €	1.562,16 €	VºBº EL DECANO Juan M. Manrubia Conesa
* Equipos Procesos Información	14.490,96 €	14.247,76 €	243,20 €	
* Elementos de Transporte	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
* Otro Inmovilizado Material	3.185,44 €	2.585,44 €	600,00 €	
TOTAL	188.124,52 €	96.497,04 €	94.049,06 €	

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

CUENTA DE PERDIDAS y GANANCIAS (Contaplus)

PERIODO : 01-01-12 / 31-12-12; PERIODO N-1 : 01-01-11 / 31-12-11

COLEG.OF.ING.MINAS LEVANTE

D E B E	2012	2.011 €
A) GASTOS (A1 a A16)	240.482,25	350.456,55
A2. Aprovisionamientos	2.292,08	3.074,92
a) Consumo de mercaderías	2.292,08	3.074,92
600. COMPRAS DE MERCADERIAS	2.292,08	3.074,92
A3. Gastos de personal	15.337,64	16.652,35
a) Sueldos, salarios y asimilados	11.717,00	12.713,84
640. SUELDOS Y SALARIOS	11.717,00	12.713,84
b) Cargas sociales	3.620,24	3.938,51
642. SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	3.620,24	3.938,51
A4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	2.421,58	3.704,35
681. AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO INMATERIAL	2.421,58	3.704,35
A6. Otros gastos de explotación	204.593,52	311.202,81
a) Servicios exteriores	201.071,34	304.836,42
622. REPARACIONES Y CONSERVACION	1.114,40	2.003,34
623. SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	25.731,67	27.503,20
625. PRIMAS DE SEGUROS	15.707,03	40.350,40
626. SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	178,41	0,00
628. SUMINISTROS	1.758,12	1.413,10
629. OTROS SERVICIOS	156.761,71	233.566,38
b) Tributos	3.522,18	6.366,39
631. OTROS TRIBUTOS	3.522,18	6.366,39
AI. BENEFICIOS DE EXPLOTACION (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)	0,00	3.950,69
A7. Gastos financieros y gastos asimilados	342,20	2.671,97
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	342,20	2.671,97
6690. GASTOS POR DIFERENCIAS DERIVADAS DEL REDONDEO EURO	342,20	2.671,97
AII. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)	61.980,91	42.008,65
AIII. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (AI+AII-BI-BII)	0,00	45.959,34
A13. Gastos extraordinarios	0,00	1.980,00
6781. OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00	1.980,00
AV. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS (AIII + AIV - BIII - BIV)	0,00	43.943,39
A15. Impuesto sobre sociedades	15.495,23	11.170,15
630. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	15.495,23	11.170,15
AVI. RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) (AV - A15 - A16)	0,00	32.773,24

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

CUENTA DE PERDIDAS y GANANCIAS

PERIODO : 01-01-12 / 31-12-12; PERIODO N-1 : 01-01-11 / 31-12-11

COLEG.OF.ING.MINAS LEVANTE

Sage SP ContaPlus

HABER	2.012	2.011
B) INGRESOS(B1 a B13)	211.091,17	383.229,79
B1. Importe neto de la cifra de negocios	148.768,06	338.585,12
b) Prestaciones de servicios	148.768,06	338.585,12
705. PRESTACIONES DE SERVICIOS	148.768,06	338.585,12
BI. PERDIDAS DE EXPLOTACION (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4)	75.876,76	0
B7. Otros intereses o ingresos asimilados	62.323,11	44.680,62
c) Otros intereses	62.323,11	44.680,62
7690. INGRESOS POR DIFERENCIAS DERIVADAS DEL REDONDEO EURO	62.323,11	44.680,62
BIII. PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (BI + BII - AI - AII)	13.895,85	0
B12. Ingresos extraordinarios	0,00	-35,95
778. INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0,00	-35,95
BIV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-		2.015,95
BVI. RESULTADOS DEL EJERCICIO (PERDIDAS) (BV + A15 + A16)	29.391,08	

Murcia a 29 de Junio de 2013

El Secretario

El Tesorero

VºBº El Decano

Fdo José Carlos Arce Sánchez Fdo. Marcos Martínez Segura Fdo. Juan M.Manrubia Conesa

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

RESULTADOS	AÑO		2012	
	REAL	PPTO	DESV	
			€	%
CENSO				
Nº DE COLEGIADOS				
CUOTA NORMAL	158 €	158 €	0 €	0
CUOTA ESP.JOVENES	2 €	2 €	0 €	0
CUOTA ESP.SENIORS	51 €	51 €	0 €	0
TOTAL COLEGIADOS	211 €	211 €	0 €	0
INGRESOS				
CUOTAS				
NORMAL	35.835 €	39.120 €	-3.285 €	-9
JOVENES	0 €	288 €	-288 €	
SENIORS	0 €	0 €	0 €	
TOTAL CUOTAS	35.835 €	39.408 €	-3.573 €	-10
VISADOS				
TOTAL VISADOS	100.172 €	108.861 €	-8.688 €	-9
EXTRAORDINARIOS				
RETORNO CONSEJO S.	0 €	0 €	0 €	
OTROS INGRESOS	62.323 €	53.200 €	9.123 €	15
SUPLIDOS Y VISADOS PARA OTROS COLE	12.761 €	7.800 €	4.961 €	39
TOTAL EXTRAS	75.084 €	61.000 €	14.084 €	19
TOTAL INGRESOS	211.091 €	209.269 €	1.822 €	1
GASTOS				
GESTION				
DELEGACIONES	20.071 €	20.737 €	-666 €	-3
VIAJES Y REUNIONES				
ASISTENCIA CONSEJO	15.715 €	14.400 €	1.315 €	8
JUNTAS	53.287 €	44.020 €	9.267 €	17
TOTAL REUNIONES	69.002 €	58.420 €	10.582 €	15
GENERALES				
ASESORIAS EXTERNAS	25.732 €	22.800 €	2.932 €	11
AMORTIZACIONES	2.422 €	3.720 €	-1.298 €	-54
TRIBUTOS	1.210 €	1.200 €	10 €	1
SUMINISTROS	13.222 €	16.840 €	-3.618 €	-27
PRIMAS DE SEGUROS	15.707 €	25.148 €	-9.441 €	-60
VIARIOS	6.266 €	2.640 €	3.626 €	58
IVA PRORRATA	2.312 €	2.400 €	-88 €	-4
IMPUESTOS	15.495 €	2.860 €	12.635 €	82
TOTAL G.GENERALES	82.366 €	77.608 €	4.758 €	6
CORPORATIVOS				
SANTA BARBARA	13.461 €	10.000 €	3.461 €	26
Formación y Desarrollo Profes.	8.824 €	11.700 €	-2.876 €	-33
VIAJES	0 €	0 €	0 €	
DONATIVOS	600 €	600 €	0 €	0
ASOCIACIONES	1.406 €	1.800 €	-394 €	-28
VIARIOS	10.392 €	5.940 €	4.452 €	43
TOTAL CORPORATIVOS	34.682 €	30.040 €	4.642 €	13
SUPLIDOS Y PAGO VISADOS A OTROS COLEGIOS	15.140 €	0 €	15.140 €	100
CONSEJO SUPERIOR				
CUOTAS	5.375 €	5.911 €	-536 €	-10
VISADOS	13.847 €	16.320 €	-2.473 €	-18
TOTAL CONSEJO	19.222 €	22.231 €	-3.009 €	-16
TOTAL GASTOS	240.482 €	209.036 €	31.446 €	13
TOTAL RESULTADOS	-29.391 €	233 €	-29.624 €	101
MURCIA A 29 DE JUNIO DE 2013				
EL SECRETARIO		EL TESORERO		
FDO. JOSE CARLOS ARCE SANCHEZ		FDO. MARCOS MARTINEZ SEGURA		
		Vº Bº EL DECANO		
		FDO JUAN M MANRUBIA CONESA		

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

BALANCE DE SITUACIÓN (Abreviado) (Contaplus)

VALORES EN EUROS

ACTIVO	NOTAS EN MEMO	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE		848.141,04	544.049,06
II. INMOVILIZADO MATERIAL		5 93.141,04	94.049,06
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		6 755.000,00	450.000,00
B) ACTIVO CORRIENTE		1.103.756,95	1.348.768,84
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR			
1. CLIENTES POR VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS		6 11.159,40	20.244,29
a) CLIENTES POR VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS		6 10.657,74	18.532,76
a2) CLIENTES POR VENTAS Y PREST. DE SERVICIOS A CP		10.657,74	18.532,76
3. OTROS DEUDORES		6 10.657,74	18.532,76
a) OTROS DEUDORES		6 501,66	1.711,53
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES		1.092.597,55	1.328.524,55
TOTAL ACTIVO (A+B)		1.951.897,99	1.892.817,90
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
A) PATRIMONIO NETO		1.909.893,45	1.939.284,53
A-1) FONDOS PROPIOS		1.909.893,45	1.939.284,53
I. CAPITAL		1.803.193,77	1.803.193,77
1. CAPITAL ESCRITURADO		1.803.193,77	1.803.193,77
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3.1	136.090,76	103.317,52
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	3.1	-29.391,08	32.773,24
C) PASIVO CORRIENTE		42.004,54	-46.466,63
III. DEUDAS A CORTO PLAZO			
3. OTRAS DEUDAS A CORTO PLAZO		7 14.401,57	-31.069,10
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR		27.602,97	-15.397,53
1. PROVEEDORES		7 496,10	-146,59
a) PROVEEDORES		496,10	-146,59
a2) PROVEEDORES A CORTO PLAZO		7 496,10	-146,59
2. OTROS ACREEDORES		7 27.106,87	-15.250,94
a) ACREEDORES VARIOS		27.106,87	-15.250,94
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		1.951.897,99	1.892.817,90

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

BALANCE DE SITUACION (Formato CIIIMLEVA)
Expresado en EUROS

AÑO 2012

AÑO 2011

	ACTIVO (B+D)	1.951.898	1.892.818
B	INMOVILIZADO (B.III+B.IV)	848.141	544.050
B.III	INMOVILIZADO MATERIAL(1+2+3)	93.141	94.050
1	INMUEBLES (1,1+1,2+1,3)	89.222	90.444
1,2	SEDE MURCIA	23.387	24.099
1,2	DELEGACION CIUDAD REAL	55.689	55.865
1,2	DELEGACION VALENCIA	10.146	10.480
2	MOBILIARIOS E ENSERES (2,1+2,2+2,3)	1.562	2.150
2,1	MOBILIARIO MURCIA	583	983
2	MOBILIARIO CIUDAD REAL	386	459
2	MOBILIARIO VALENCIA	593	708
3	OTRO INMOVILIZADO	2.357	1.456
B.IV	INMOVILIZADO FINANCIEROS(3,1+3,2+3,3)	755.000	450.000
3,1	BBVA	555.000	450.000
3,2	BANKINTER	200.000	0
3,3	BANCO POPULAR MURCIA	0	0
D	ACTIVO CIRCULANTE (D.III+D.VI)	1.103.757	1.348.768
D.III	DEUDORES (1+4+6))	11.159	20.244
1	430 CLIENTES	10.658	18.532
4	555. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	0	0
6	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	502	1.712
	470 HACIENDA PUBLICA DEUDOR POR DIVERSO CONCEPTOS	502	1.712
	472 HACIENDA PÚBLICA IVA SOPORTADO	0	0
	473 HACIENDA PUBLICA, RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA	0	0
D.VI	TESORERIA (5+6+7+8)	1.092.598	1.328.524
5	570 CAJA (5,1+5,2+5,3+5,4+5,5+5,6)	14.100	7.535
5	DELEGACION MURCIA	9.730	5.678
5,2	DELEGACION C-LA MANCHA	3.967	46
5,3	DELEGACION VALENCIA	403	1.811
6	572 BANCOS C.C VISTAS (6,1+6,2+...+6,9)	51.662	550.446
6,1	BBV MURCIA	18	18
6,2	POPULAR MURCIA	25.777	2.685
6,3	SABADELL MURCIA	190	195
6,4	BANKINTER	2.096	422.720
6,5	BSCH VALENCIA	6.828	6.497
6,6	CAJA RURAL C REAL	4.691	17.770
6,7	ESPIRITO SANTO	106	569
6,8	CITYBANK C REAL	0	0
6,9	BBVA CARTAGENA	11.954	99.992
7	573 TARJETA VISA B POPULAR	-216	-216
8	574 BANCOS C.C AHORRO(8,1+8,2+...+8,6)	1.027.052	770.760
8,1	POPULAR MURCIA	225.630	0
8	BBVA	465.662	500.000
8	BANKINTER MURCIA		
8,4	CITIBANK C.REAL	24.760	24.760
8,5	BANCO SPIRITO SANTO	270.000	205.000
8,6	CAJA RURAL C REAL	41.000	41.000

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DE LEVANTE

PASIVO		1.951.898	1.892.818
A	FONDOS PROPIOS	1.909.893	1.939.285
A.1	FONDO SOCIAL	1.803.194	1.803.194
	REMANENTE	136.091	103.318
A.VI	PERDIDAS Y GANANCIAS	-29.391	32.773
E	ACREEDORES A CORTO PLAZO	42.005	-46.467
E.IV	ACREEDORES COMERCIALES	27.603	-15.398
	410 ACREEDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	27.107	-15.251
	400 PROVEEDORES	496	-147
E.V	OTRAS DEUDAS A CORTO PLAZO	14.402	-31.069
E.V.1	1 ADMINISTRACIONES PUBLICAS		
	475 HACIENDA PUBLICA CONCEPTOS FISCALES		
	477 HACIENDA PUBLICA IVA REPERCUTIDO		
	476 ORGANISMOS DE LA SEG SOCIAL ACREEDORES		
E.V.2	555 PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		



**COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS
DE LEVANTE**